



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 006 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5. del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"*

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

(...)

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

TÍTULO XI

DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE

CAPÍTULO II

PREPARACIÓN PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS

(...)

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de...



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 006 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores.

(...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...)

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos. (...) (Concordancia Decreto 115 de 1996. art.18).

(...)

Que la Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Salud Pública, expresa en el Parágrafo Primero del Artículo Tercero, lo siguiente:

"Los recursos disponibles en la tesorería en el grupo contable 11 (Efectivo y equivalente al Efectivo) de la Empresa Social del Estado al finalizar la vigencia fiscal en curso y debidamente conciliados, solo podrán incorporarse presupuestalmente como Disponibilidad Inicial, conforme a las directrices del Consejo de Política Fiscal Territorial o quien haga sus veces. Esta condición aplica igualmente para las cuentas por pagar, considerando para su financiamiento: i) L disponibilidad inicial, ii) las cuentas por cobrar de vigencias anteriores, que no supere los dos años de antigüedad de la cartera, y de ser el caso, iii) los recursos de la vigencia."

Que el COMFIS, mediante Resolución No. 060-2025 de octubre 29 de 2025 "Por la cual se autoriza a la Red de Salud del Centro E.S.E., efectuar la reprogramación de vigencias futuras ordinarias", en el Artículo Primero, autorizó la reprogramación de compromisos, entre los cuales para la vigencia 2027, se afecta el presupuesto de la siguiente manera:

P2

14 de 11



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 006 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

ITEM	OBJETO	VF 2027 \$
1	Reposición del Hospital Primitivo Iglesias	5,899,651,949
2	Interventoría Integral del mantenimiento de la infraestructura Física del Hospital Primitivo Iglesias	444,800,906
TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS		6,344,452,855

Que el COMFIS mediante la Resolución No. 093 de diciembre 30 de 2025 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de la red de Salud del Centro E.S.E." aprobó el presupuesto de la entidad, por valor de \$81.884.987.788.

Que el Artículo 1°, de la mencionada resolución, en la desagregación del presupuesto de los ingresos aprobados, para la Red de Salud Centro E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, fue aforada la Disponibilidad Inicial, por valor de \$11.645.742.784.

Que en el Artículo 12°, ut supra, el COMFIS concedió la siguiente delegación:

ARTÍCULO 12°. Delegar al Gerente General de la RED DE SALUD DEL centro E.S.E. la facultad de incorporar las cuentas por pagar y sus modificaciones, como también realizar ajustes al presupuesto de ingresos, derivados estos de las modificaciones del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 244 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR.

Que la Gerente, de la Red de Salud del Centro E.S.E., mediante Resolución No. 1-15-002-2.026, de enero 1° de 2026 "Por medio de la cual se incorporan las cuentas por pagar excepcionales constituidas a diciembre 31 de 2025, y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en el presupuesto de la red del Centro E.S.E. Vigencia Fiscal 2.026", adicionó el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$3.673.296.345, e incorporó las cuentas por pagar excepcionales de la E.S.E., al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$3.673.296.345.

Que la Contadora Pública, la Tesorera y el Revisor Fiscal, de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante documento s/n de enero 19 de 2026, certifican que, conforme a los saldos Certificados al 31 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta la información



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 006 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

presentada, el valor neto que debe tenerse en cuenta como adición para la vigencia 2026 es de \$27.434.166.754.

Que el Contador de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante documento expedido el 19 de enero de 2026, certifica:

"Que, en relación con el proyecto de reposición del Hospital Primitivo Iglesias, se detallas los siguientes movimientos y compromisos financieros:

1. Asignación de Recursos: La Red de Salud Centro E.S.E. recibió por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000) para la ejecución de la mencionada obra.
2. Contratación: El valor total de los contratos de obra e interventoría asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$31.209.550.188).
3. Vigencias Futuras 2027: Se constata que la E.S.E. solicitó vigencias futuras para el año 2027 mediante Acuerdo 1.02.104.2025 del 19 de agosto de 2025 y aprobado por COMFIS mediante Resolución 060-2025 por un valor de \$6.344.452.855, los cuales se encuentran respaldados de la siguiente manera:
 - * \$5.134.902.667: Provenientes de los recursos ya girados por el Ministerio de Salud
 - * \$1.209.550.188: Aporte de recursos propios de la E.S.E. para cubrir el excedente del valor contractual en la vigencia 2027
4. Disponibilidad en Bancos: Se certifica que el saldo que reposa actualmente en las cuentas bancarias de la Red de Salud del Centro E.S.E., correspondiente exclusivamente a recursos del Ministerio de Salud destinados a ser ejecutados en la vigencia 2027, asciende a CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.134.902.667)."

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante el oficio 1.3.16.1.00.13.2026 de enero 27 de 2026, emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E. por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$6.980.224.958), los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 27 de enero de 2026 según acta No. 01 del 27 de enero de 2026 y Acuerdo de Junta Directiva No. 117 del 27 de enero de 2026.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 006 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante oficio No. 1.16.1.913 de enero 30 de 2026, radicado No.202641730100149452 de enero 30 de 2026, solicita al COMFIS adicionar al presupuesto de la vigencia 2026, recursos por valor de \$6.980.224.958 aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.1.02.117.2026 de enero 27 de 2026, cuya fuente de financiación se relaciona así:

CONCEPTO	VALOR
<i>Disponibilidad Final 2025, que asciende a \$27.434.166.754, que se debe incorporar como Disponibilidad Inicial al Presupuesto de la vigencia 2026.</i>	
<i>Certificada por el Contador de la ESE, por valor de \$27.434.166.754, con lo cual se garantiza la cobertura de las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$3.673.296.345 y de las vigencias futuras debidamente autorizadas para la vigencia 2027, por valor de \$ 5.134.902.667, descontados los compromisos anteriormente señalados, y la Disponibilidad Inicial aforada al presupuesto de 2026, mediante la Resolución 093-2025 de diciembre 30 de 2025 por valor de \$11.645.742.784, el valor restante que se requiere adicionar asciende a \$6.980.224.958.</i>	6.980.224.958
TOTAL ADICIÓN	6.980.224.958

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante el oficio No. 202641310200002444 de febrero 02 de 2026, indica que una vez estudiada la solicitud de modificación (adición) al presupuesto de ingresos y gastos de 2026 por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., se concluye que está conforme ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y lo establecido en el Acuerdo 0438 de 2018 artículo 226, por lo tanto, puede ser sometida a consideración del COMFIS.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.005 de febrero 11 de 2026, consideró y aprobó la solicitud de adición remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E., *de* autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

de

14
PR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 006 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Con fundamento en lo anterior, se requiere efectuar la adición presupuestal de ingresos y gastos correspondiente, por lo tanto, el COMFIS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	6.980.224.958
1.0.	Disponibilidad Inicial	6.980.224.958

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	6.980.224.958
2.4.	Gastos de Operación Comercial	6.980.224.958

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

14
PR
Q



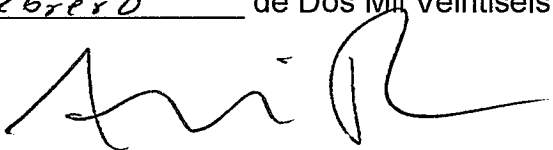
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 006 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veintiseis (26) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiseis (2026).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS


JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Director (E)
Departamento Administrativo
de Hacienda


JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Distrital

Revisó: Juan Camilo Cardona Pérez
Omar Jair Cerón Navia
Liliana Morales Ceballos
Ana Catalina Castro Lozano
Fernando Antonio Grillo Rubiano

- Profesional Contratista 
- Profesional Especializado (E) 
- Asesora (E) 
- Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 
- Secretario de Gobierno 

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo 